



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 1010

**ASF-023-2016**  
**09-02-2016**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2015, del Área de Auditoría de Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el objeto de evaluar la razonabilidad del control interno en el proceso de Facturación y Cobro realizado por la Subárea de Validación de Derechos, por concepto de prestación de servicios de salud brindados a pacientes con patrono moroso, pacientes no asegurados y riesgos excluidos.

El estudio permitió identificar aspectos de mejora en cuanto a la gestión de cobro y fortalecimiento del control interno en el proceso de facturación de prestaciones de servicios de salud, a través de los cuales se identifiquen usuarios no asegurados, con patrono moroso y de riesgos excluidos (menor medida éste último grupo), lo cual favorezca la recaudación de los adeudos que se generen, considerando que en dicho centro médico, se emiten las facturas de cobro por servicios médicos posterior a la consulta médica (Área de Emergencias y/o Valoración)

La ausencia de gestión de cobro a los usuarios no asegurados y de riesgos excluidos, contraviene lo establecido en el Modelo Funcional y Organizacional del Área Financiero Contable en los Establecimientos de Salud, situación que fomenta la evasión de dichos pagos. Esta situación ha sido puesta en conocimiento de la Gerencia Financiera, mediante informe ASF-200-2015, en el cual se instruyó efectuar las acciones correspondientes con el objeto que se defina las funciones correspondientes para realizar la gestión cobratoria sobre las facturas emitidas, de forma tal que se definan los procedimientos y responsabilidades relacionados con cobro de dichas facturas, entre otros.

Con respecto a la gestión de cobro por tarjeta, llama la atención la subutilización de esta útil herramienta (por parte del HNGG), ante la necesidad institucional de hacer más eficiente la recuperación de los costos que representa para la institución brindar sus servicios a la población (es de considerar que existe contrato con el Banco Nacional de Costa Rica desde 1998, para efectuar cobro mediante tarjeta), no obstante, según datos del balance contable de noviembre 2015, únicamente 24 Unidades Ejecutoras, reportan registros en la cuenta de mayor 136-00-4.

Además, otro de los aspectos a considerar es que los ingresos por la atención recibida de pacientes que requieren los servicios especializados de Odontología (prótesis dentales), el HNGG recaudó en el periodo analizado (01-09-2015 al 10-12-2015)) un total de ₡15.177.210,00 (Quince millones ciento setenta y siete mil, doscientos diez colones exactos), es decir, un promedio de ₡5,0 millones mensuales por ese concepto.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 1010

Se evidenció que las cuentas de riesgos excluidos (asignadas a ese centro médico) presentan registros de mayo 2012 a la fecha, y que la cuenta 137-08-4 “Cuentas por cobrar Servicios Médicos a No Asegurados”, fue conciliada con el nivel central en marzo 2015 y que según se verificó (Balance General del Seguro de Salud al 30-11-2015), posee el mismo dato, es decir, no registra ningún otro movimiento de ese momento a Noviembre 2015.

Asimismo, se determinó que la cuenta 171-02-0 “Cuenta por Cobrar INS Convenio Servicios Médicos Riesgos Profesionales SRT...”, posee saldo de ₡1.627.201,43 (Un millón seiscientos veintisiete mil, doscientos un colones con 43/100), y la cuenta 173-02-1 “INS Convenio Servicios Médicos Seguro Obligatorio Automotor SOA”, refleja un saldo de ₡275,329.93 (Doscientos setenta y cinco mil, trescientos veintinueve colones con 93/100), de acuerdo con el Balance General del Seguro de Salud al 30 de noviembre, 2015, no obstante, se encuentra pendiente de conciliación y liquidación a nivel de registros contables, situación que no contribuye a mantener la exactitud de los estados financieros, a la vez que contraviene lo regulado en la normativa de control interno vigente en la Institución.